



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 3117/20

Dolores, 13 de marzo de 2020.-

REF: “CORONAVIRUS” Disposiciones de la Cámara Civil local

Estimado Matriculado:

Se remite en adjunto, nota recibida de la Presidente de la Excma. Cámara de apelación Civil y Comercial, Dra. María R. Dabadie, respecto a la adopción de medidas preventivas para evitar la propagación del Virus COVID-19

Dra. Silvana Ghiringhelli.-
Pro Secretario.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dolores, 11 Marzo del 2020.

PODER JUDICIAL

Al Sr. Presidente del Colegio de Abogados del
Departamento Judicial Dolores.

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.

Me dirijo a Usted a fin de solicitarle
tenga bien difundir entre sus colegiados la Resolución
394 MSALGP-2020 adoptada por el Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires y su igual del Ministerio de Salud de la
Nación, que recomienda la adopción de medidas
preventivas para evitar la propagación de Virus del
COVID-19.

Por ello se le peticiona que la concurrencia
a la Mesas de Entradas sea la indispensable como así que
a las audiencias concurren exclusivamente las partes y
profesionales sin cuya presencia no será posible la
celebración y que en aquellos casos en que sea necesario
se solicite a los órganos jurisdiccionales
intervinientes la reprogramación.

Agradezco desde ya su inestimable colaboración, le
saludo atentamente.

MARIA R. DABADIE
PRESIDENTE DE LA
EXCMA. CAMARA DE
APELACION CIVIL Y COMERCIAL

USO OFICIAL JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA



VERONICA MEDINA
COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO. JUDICIAL DOLORES

RECIBIDO EN SECRETARIA HOY 11.03.20 CONSTE 13:35 Hs.